

IOMA VACUNAS: CAMPAÑA 2022

A partir del día de hoy dará comienzo la **Campaña de Vacunación Antigripal 2022**, con las siguientes características:

- El valor de distribución, logística y aplicación de la vacuna es de \$420- por dosis: **\$360- de honorario profesional** + \$60- para la droguería en concepto de logística.

Los pedidos se realizarán a través del www.colfarmaonline.org.ar en la opción **Pedidos a Droguería/Armar pedido**, donde podrá ver el stock disponible en su Farmacia.

- PEDIDO A DROGUERÍAS: SOLICITAMOS A LAS FARMACIAS QUE REALICEN LOS PEDIDOS ÚNICAMENTE EN LAS DROGUERÍAS QUE TENGAN CUENTA.

- Se pueden pedir diez (10) dosis de vacunas **“FLUXVIR”** para mayores de 65 años.
- Se deberá solicitar un nuevo pedido sólo si tienen en stock no más de 5 dosis.

Finalmente, deberá realizar la validación completando los campos requeridos y luego realizar la correspondiente presentación.

Formarán parte de la Campaña de Vacunación los siguientes grupos:

- Afiliados a partir de los 65 años deberán concurrir con carnet y DNI, no siendo necesaria la presentación de la receta.

IMPORTANTE: Próximamente, nos remitirán vacunas para menores de 65 años, les avisaremos oportunamente.

- Para ver Instructivo para realizar los pedidos ([Clic aquí](#)).

- Para ver Instructivo para validación de las vacunas ([Clic aquí](#)).

PAMI: Forma de presentación de los productos One Touch

Respecto a la dispensa de tiras y lancetas ONE TOUCH, dentro del Convenio PAMI, que no tienen troquel; la CoFA informa, referente a las respuestas de PAMI sobre dicha situación, que las farmacias deben adherir a la receta u OPF la solapa del envase en la que figura el llamado Código de Barras

del producto, es decir el código EAN que lo identifica, ya que la auditoría de PAMI escanea dicho código de barra.

CIRCULAR 134

PAMI: Leyenda de rechazo en validaciones de Suplementos Alimenticios

La CoFA informa que ha recibido varias consultas sobre una leyenda que aparece al intentar validaciones de recetas de Suplementos Alimenticios que dice: "RECHAZADA. Sin cupo de Unidades. Reintente validación luego del 2 de mayo".

Ante tal situación, es importante aclarar que esta leyenda no se refiere a la eventualidad de exceso de consumo por parte del paciente, sino al cupo disponible del producto, es decir que el PAMI no cuenta en estos momentos con stock suficiente del producto, por eso remite a una nueva validación a partir del 2 de mayo, estimando que para esa fecha volverá a disponer de stock para remitir.

CIRCULAR 135

VACUNA ANTIGRI PAL

Recordamos todas las campañas que se informaron hasta el día de la fecha ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 136

Lanzamiento Programa de Servicio Farmacéutico Remunerado de Toma de Presión Arterial

Recordamos y ampliamos la información circulada en el día de ayer:

Comunicamos que durante el mes de mayo (fecha a confirmar), la COFA pondrá en marcha el Servicio Farmacéutico Remunerado de Toma de Presión Arterial, [a través de SIAFAR](#).

De este modo se cumplirá el ansiado objetivo de remunerar servicios farmacéuticos desde las entidades. La remuneración por cada servicio de toma de presión será de \$ 200 (doscientos pesos), aunque para el paciente el servicio será gratuito, cobrando la farmacia su honorario posteriormente a través de su entidad, ya que cada toma quedará registrada en el sistema para tal fin.

Como es de vuestro conocimiento, en SIAFAR venimos ofreciendo desde hace un par de años un módulo para registro de presión arterial, lo que sucederá es que a ese mismo módulo se le adicionará, terminado el registro de la segunda toma de presión, una pantalla para ingresar un código que servirá para validar dicho servicio para el posterior cobro del honorario.

En este lanzamiento se contará con la participación del Laboratorio BAYER, que apuntalará este Programa con la emisión de los cupones para pacientes y financiará la remuneración por el servicio.

Como primera instancia, a partir de este lunes 25 de abril, las farmacias encontrarán en SIAFAR una ventana emergente que las invitará a adherirse al Servicio Farmacéutico Remunerado de Toma de Presión Arterial.

Durante el mes de mayo (fecha a confirmar), se activará el sistema mediante un sencillo procedimiento que se describe en la Guía para el Control de la Presión Arterial.

-Para ver la Guía para el Control de la Presión Arterial y el procedimiento ([Clic aquí](#)).

En resumen el procedimiento consistirá en lo siguiente:

Cada servicio farmacéutico de toma de presión deberá quedar registrado en el sistema mediante un código único, este código único podrá extraerse de un cupón distribuido al efecto o podrá solicitarse al sistema.

En el primer caso, el laboratorio distribuirá entre pacientes y farmacias una cantidad de cupones en los que consta un código alfanumérico que deberá ser ingresado en el SIAFAR una vez finalizado el registro de la segunda toma de presión, siendo ello suficiente para integrarse posteriormente al pago de la remuneración por el servicio.

La segunda opción es que, ante la inexistencia de un cupón impreso, la farmacia solicitará a SIAFAR, también al momento de registrar la segunda toma de presión, la generación de un cupón para imprimir y entregar al paciente con el registro de la medición realizada, siendo automáticamente ingresado también para componer el cobro del servicio.

En ambos casos el paciente se retirará con un registro impreso del resultado de la medición realizada en la farmacia.

Entendemos que estamos frente a una iniciativa muy auspiciosa que cumple diversos objetivos, uno es que la farmacia reciba una justa remuneración por su labor de servicio farmacéutico; un segundo objetivo es brindarle a nuestros pacientes en las farmacias un servicio, para ellos gratuito, que permitirá a quienes son hipertensos controlar su medición de manera regular, y para quienes lo son pero no lo saben, detectar esa condición y alertarles de concurrir a su médico.

Recordemos que según datos de la SAHA, la hipertensión es el principal factor de riesgo para sufrir una enfermedad cardiovascular (principal factor de riesgo de muerte en el país), y que 7 de cada 10 hipertensos no tienen su condición bajo control, siendo una afección prevenible si es detectada.

Y en ese objetivo de detección las farmacias pueden cumplir un rol central en la comunidad.

Sugerimos a las farmacias que forman parte de nuestra red a adherirse en SIAFAR a partir del lunes 25 de abril, para que en la web de la RED COFA se identifiquen las farmacias dispuestas a ofrecer este servicio.